

## PUNTOS CLAVE ORSO

HONG KONG ES UNO DE LOS PRINCIPALES CENTROS DE COMERCIO Y SERVICIOS FINANCIEROS DEL MUNDO. CUENTA CON UNA LEGISLACIÓN Y UNA SUPERVISIÓN DEL RÉGIMEN DE JUBILACIÓN DE LAS EMPRESAS BIEN ESTABLECIDAS. ESTO, COMBINADO CON EL SISTEMA FISCAL DE HONG KONG Y LA RED DE CONVENIOS DE DOBLE IMPOSICIÓN, HACE DE HONG KONG UN LUGAR IDEAL PARA EL ESTABLECIMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN DE PLANES DE JUBILACIÓN COLECTIVOS.

### ORSO - RÉGIMEN DE JUBILACIÓN PROFESIONAL DE HONG KONG

En 1993 entró en vigor la Ordenanza de Planes de Jubilación Ocupacional (ORSO) (Cap 426) para registrar y regular los planes de jubilación de las empresas. Para ayudar a los colaboradores de más edad a ahorrar para su jubilación, en 1995 se promulgó la Ordenanza de Planes de Fondos de Previsión Obligatorios (MPFSO) y en diciembre de 2000 se puso en marcha el Sistema de Fondos de Previsión Obligatorios (MPF). Casi todos los empresarios y colaboradores que trabajan en Hong Kong deben efectuar determinadas cotizaciones obligatorias a los regímenes MPF. (Los colaboradores expatriados que trabajan en Hong Kong más de 13 meses y no están afiliados a un régimen de jubilación en el extranjero también deben cotizar al MPF). Los regímenes de jubilación ORSO siguen existiendo después de la introducción del Sistema MPF y el gobierno de Hong Kong sigue animando a los empresarios y colaboradores a realizar voluntariamente nuevas cotizaciones por encima de los requisitos mínimos del Sistema MPF obligatorio. La Autoridad de Regímenes Obligatorios del Fondo de Previsión (MPFA) es un organismo creado en septiembre de 1998 en virtud de la MPFSO para regular y supervisar las operaciones de los regímenes MPF y los regímenes ORSO.

Trident Trust Company (HK) Limited está registrada como sociedad fiduciaria en virtud de la Parte VIII de la Ordenanza sobre fideicomisos de Hong Kong para prestar servicios fiduciarios profesionales y Trident Trust tiene presencia comercial en Hong Kong desde 1992. Trident Trust puede establecer un fideicomiso con un fideicomisario profesional residente en Hong Kong y prestar servicios de administración fiduciaria a un fideicomiso corporativo de jubilación ORSO, un fideicomiso familiar o en apoyo de una sociedad fiduciaria privada. También podemos prestar servicios corporativos y de secretaría a sociedades de Hong Kong.

### REQUISITOS CLAVE

#### Ocupacional

Debe existir un vínculo laboral pasado o presente entre la empresa (como contribuyente) y los miembros (como beneficiarios). Los miembros pueden ser colaboradores o directivos de la empresa. Los miembros no tienen que ser residentes en Hong Kong.

#### Jubilación

Los afiliados pueden percibir prestaciones de conformidad con las normas que rigen el régimen de jubilación en caso de jubilación (tal y como se define en la Ordenanza de la Agencia Tributaria), incapacidad o cese de la relación laboral. En caso de fallecimiento del afiliado, la prestación se abonará a sus beneficiarios conforme a las normas reguladoras.

#### Régimen/Plan

Se trata de un acuerdo formal regido por una escritura fiduciaria y un reglamento, registrado o exento en la MPFA, y administrado por un fideicomisario independiente.

### PASOS BÁSICOS Y ESTRUCTURA DE UN RÉGIMEN DE JUBILACIÓN ORSO REGIDO POR UN FIDEICOMISO

> Una empresa de Hong Kong (o una sucursal en Hong Kong de una empresa extranjera) puede patrocinar un plan de jubilación ORSO.

- > Dado que los planes de jubilación de ORSO son planes voluntarios, existe flexibilidad a la hora de redactar los términos de la escritura fiduciaria y el reglamento.
- > Todo empresario que gestione, cotice o participe de otro modo en un plan de jubilación en Hong Kong debe presentar una solicitud de registro o exención ante la MPFA en el plazo de tres (3) meses. Existen dos opciones:
  - > Régimen registrado en la ORSO: Este tipo tiene varios requisitos, entre ellos una auditoría anual y restricciones a la inversión.
  - > Régimen exento de ORSO: Este tipo está exento de las restricciones anuales de auditoría e inversión y está disponible para los planes que están registrados o aprobados por una autoridad en un país fuera de Hong Kong (una lista de autoridades reconocidas similares a la MPFA).
- > La empresa puede realizar “contribuciones patronales” al régimen de jubilación ORSO. Por lo general, se trata de aportes mensuales en efectivo, pero también pueden ser transferencias de haberes en especie. No existen límites legales a las cantidades que pueden aportarse. Pueden afiliarse al régimen de jubilación ORSO los colaboradores y directivos de la empresa que reúnan los requisitos necesarios. Los afiliados también pueden realizar aportaciones voluntarias de los colaboradores si así lo prevén la escritura fiduciaria y el reglamento.
- > Extensión a otras Sociedades del grupo: Las Sociedades que formen parte de un mismo grupo conforme al artículo 67 de la ORSO pueden solicitar convertirse en “empleadores participantes”. Esto amplía la afiliación potencial a todos los colaboradores y directivos admisibles de estas Sociedades del grupo.
- > Las distribuciones a los afiliados se efectúan en forma de capital y/o pagos periódicos. También es posible la transferencia a otros planes de pensiones o contratos de renta vitalicia.

#### ADQUISICIÓN DE DERECHOS (VESTING)

Por “adquisición de derechos” se entiende la acción de hacer que un afiliado tenga pleno derecho a los fondos (o parte de ellos) de su subcuenta de jubilación.

En el caso de los planes de jubilación ORSO, la empresa redactará las normas de adquisición de derechos en la escritura fiduciaria y el reglamento. La adquisición de derechos suele retrasarse para incentivar la permanencia del personal en la empresa. En algunos países (por ejemplo, EE.UU.), los afiliados suelen tributar por las cotizaciones a planes de pensiones extranjeros en el momento de la adquisición de derechos. Por lo tanto, es importante tener en cuenta este aspecto cuidadosamente a la hora de preparar y administrar el plan de pensiones.

#### RAZONES PARA CREAR UN RÉGIMEN ORSO EN HONG KONG

- > Hong Kong es bien conocido como uno de los principales centros financieros del mundo. Los planes de jubilación ORSO y MPF están sujetos a la supervisión de la MPFA y cada solicitud debe pasar por un riguroso proceso de aprobación que puede durar varias semanas. Este proceso de registro facilita la verificación del plan de jubilación y su aceptación por instituciones financieras y autoridades de otros países.
- > La mayoría de los gobiernos animan a sus ciudadanos a ahorrar para su jubilación. Por ello, muchos países cuentan con exenciones fiscales o planes de aplazamiento de impuestos para los planes de jubilación de las empresas.
- > Mayor flexibilidad en la redacción de los términos de la escritura fiduciaria y el reglamento del régimen de jubilación ORSO.
- > Capacidad para mantener una amplia gama de inversiones. Esto puede incluir incluso bienes inmuebles y acciones de empresas privadas. Por tanto, es posible utilizarla como entidad de cartera para una empresa familiar (previa autorización del fiduciario).
- > Incentivar y retener al personal y fomentar un enfoque empresarial a largo plazo.
- > Ampliación a otras Sociedades del grupo y a sus colaboradores. Esto permite que el régimen de jubilación ORSO sea un plan de pensiones de grupo internacional.
- > Por regla general, los planes de jubilación ORSO y MPF de Hong Kong no están sujetos a impuestos hongkoneses.

- > Las distribuciones de los regímenes de jubilación ORSO y MPF de Hong Kong no están sujetas a imposición en Hong Kong en determinadas circunstancias (por ejemplo, jubilación, fallecimiento, incapacidad y cese de servicio con 10 años de servicio o más). Las cotizaciones de los colaboradores a los regímenes de jubilación ORSO no son deducibles de impuestos.
- > Muchos de los amplios acuerdos de doble imposición de Hong Kong (por ejemplo, con el Reino Unido) especifican que las distribuciones de pensiones de planes de jubilación corporativos propios de Hong Kong “en consideración a empleos anteriores” sólo son imponibles en Hong Kong.
- > Las cotizaciones de las empresas de Hong Kong son deducibles de impuestos hasta un máximo del 15% de la remuneración total del colaborador. Para más información, consulte a un asesor fiscal de Hong Kong.
- > La tributación de la renta en Hong Kong se efectúa sobre una base territorial: sólo las rentas procedentes o derivadas de Hong Kong están sujetas a imposición en Hong Kong. En Hong Kong no se gravan las plusvalías ni el impuesto sobre el patrimonio.
- > Hong Kong es una región administrativa especial de China. Mantiene su arraigado sistema jurídico basado en un sistema mixto de derecho anglosajón de modelo inglés y derecho consuetudinario chino (en asuntos de familia y tenencia de la tierra).
- > Economía de libre mercado, muy dependiente del comercio y las finanzas internacionales.
- > Hong Kong cumple el Convenio de La Haya sobre el reconocimiento de fideicomisos.
- > La ley de fideicomisos de Hong Kong se modificó con efectos a partir del 1 de diciembre de 2013 y ahora ofrece características similares a las de sus principales competidores. Entre estas características se incluyen una mayor protección de los beneficiarios, facultades reservadas al fideicomitente, normas contra la sucesión forzosa y la abolición de la norma contra las perpetuidades. Consulte nuestro folleto “Hong Kong Fideicomisos: Puntos Clave”.

- DIRIGIDAS POR PERSONAS
- DIGITALIZADOS
- COBERTURA MUNDIAL
- SERVICIO PERSONALIZADO

- 1,100 COLABORADORES
- 25 JURISDICCIONES
- 47,000 ENTIDADES
- \$177BN AUA

- FONDOS
- CLIENTES PRIVADOS
- CLIENTES CORPORATIVOS
- MARÍTIMO

[TRIDENTTRUST.COM](https://www.tridenttrust.com)